

Delante de Mercedie.

SELLO QVARTO. VENT
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Con el Senorio de Camba ellaç, et de su
Cofradia de leyes pragmáticas, y otras acordadas, or
denanzas, privilegios, Regalías, y buenas usas, y
Costumbres de esta Villa, y en virtud de po
serrion, a lo que exerce en Jurisdicción de las
Causas una Vera alta en Justicia, y a los
Decretos una Alcaide a cada uno de los Archivos
de este Ayuntamiento; y los electos p. el
estado general de personas que recibirán sus res
pectivos oficios en Depósito con las prokta, que
no les pare perjuicio a su nobleza; y Verencia
por en los puntos que corresponden a cada uno;
Con lo que se acordó esta Causa con la re
serva que hizo el Sr. Alcalde de ellaç de
comprar la posesion de sus empleos a lo que
no han comprado. Siempre que quisieren;
y lo prometan con todo el Sr. de que de
mas sea

Yo el Sr. Antonio de los Rios Jefe de la Real Audiencia
Pedro de Vilasor Jefe de la Real Audiencia
Verna

Yo el Sr. Juan de Villanueva
Jefe de la Real Audiencia

